



Exp: 20210000064

INFORME DE NECESIDAD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “LIMPIEZA Y REBAJE DE ACEQUIA CON TALADRO EN ARQUETA DE DESAGÜE, PARA SOLUCIONAR LOS ENCHARCAMIENTOS OCASIONADOS POR LA TUBERÍA DEL RAMAL NORORIENTAL DE LA LLANURA MANCHEGA EN UNA PARCELA DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA)”.

Con fecha 16 de septiembre de 2020, se comunicó a esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la existencia de problemas de encharcamientos en la parcela 93 del Polígono 53 de Mota del Cuervo (Cuenca), propiedad de D. Miguel Castellanos.

Se trata de una finca por la que pasa el Ramal R-3 y en la misma hay un desagüe (en el P.K. 14+960) perteneciente a las obras del Ramal Nororiental de la Llanura Manchega. El propietario manifestó que dichos encharcamientos en la zona del desagüe no se producían antes de la construcción de la tubería y que además estaban afectando al resto de la parte baja de la parcela, donde ahora no se pueden realizar las labores del campo de una forma apropiada.

A la vista de los informes técnicos, parece que la solución pasa por la ejecución de las siguientes operaciones:

- Limpieza de la acequia, en un tramo de unos 150 m, para de esta forma poder profundizar unos 20 cm más dicho cauce en la arqueta.
- Realización de taladro en arqueta de desagüe para que salga el agua a unos 10 cm de la nueva rasante de la acequia.

Por lo anteriormente expuesto entendemos que lo procedente para evitar denuncias y quejas del propietario, sería adjudicar la ejecución de los trabajos lo antes posible y así evitar que se continúen produciendo daños en la mencionada parcela

A los efectos dispuestos en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, queda justificado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación al tratarse de una necesidad concreta a satisfacer mediante el citado contrato menor. Asimismo, tampoco se vulnera el límite al importe de contratos menores a suscribir establecido en dicho precepto, al licitarse el contrato menor en régimen de libre concurrencia.

Se procede, en consecuencia, a la expedición del presente informe de necesidad de la contratación menor, aprobándose el gasto con cargo al Programa 452A, Concepto 611 y ordenándose la tramitación del contrato menor de la **LIMPIEZA Y REBAJE DE ACEQUIA CON TALADRO EN ARQUETA DE DESAGÜE, PARA SOLUCIONAR LOS ENCHARCAMIENTOS OCASIONADOS POR LA TUBERÍA DEL RAMAL NORORIENTAL DE LA LLANURA MANCHEGA EN UNA PARCELA DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA)**, por un importe máximo autorizado de 1.650,00 euros (IVA excluido). Esta licitación se realizará mediante un único criterio de adjudicación





(oferta económica más ventajosa), publicándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que cualquier empresa capacitada pueda presentar oferta.

El presidente
Samuel Moraleda Ludeña

Código seguro de Verificación : GEN-fdc4-d927-d0da-0885-703a-368b-ee69-3e03 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA O.A.

CSV : GEN-fdc4-d927-d0da-0885-703a-368b-ee69-3e03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SAMUEL MORALEDA LUDEÑA | FECHA : 03/05/2021 12:26 | Resuelve

